



Corresp. Expte.- D-00377/21. H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA E 13253

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.021,21 (PESOS SIETE MIL VEINTIUNO, CON 21/100), a favor de la Sra. Rodríguez Norma Gladys - D.N.I. N° 10.672.554, en concepto de 8 días hábiles de Licencia No Gozada/19, perteneciente al ex agente Cancelo Julio - Legajo N° 16749/3 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Licencia No Gozada 2019	\$ 7.021,21
TOTAL	\$ 7.021,21 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.021,21.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de agosto de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ROMULGADA POR DECRETO N°

2119

FECHA 11 AGO 2021

Registrada bajo el N°.....

E 13253

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES,
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

"2021 - Año Internacional de las Personas Trabajadoras de la Salud y de los Cuidados"